

No consideración de las principales incidencias adversas

El Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros de la UE (2019/2088) ("SFDR") requiere que los participantes del mercado financiero publiquen y mantengan en sus páginas web una declaración sobre si consideran las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

A este respecto, se hace constar que, en la actualidad, JP Morgan Gestión S.G.I.I.C., S.A ("JPM Gestión") no considera las incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad, pero está haciendo seguimiento de las directrices regulatorias, el desarrollo de la industria y las prácticas de mercado en esta área. Sin embargo, los gestores de JPM Gestión pueden, a su discreción, tener en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad, entre otras consideraciones pertinentes, como parte del proceso de toma de decisiones de inversión.